



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, a fin de ejecutar la urgente reparación de la carpeta asfáltica, la normalización de la frecuencia de barrido y limpieza, y la mejora integral del sistema de alumbrado público en calle Salvador del Carril al 1400, entre las intersecciones de Juan Lavalle y Avenida General Paz.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios, el DEM informará a este cuerpo legislativo fecha probable de realización de tareas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Ciudad de Santa Fe, febrero de 2026.

FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS

El presente proyecto de resolución responde a una situación de urgencia manifiesta que afecta la seguridad y el patrimonio de los vecinos de calle Salvador del Carril al 1400. El avanzado estado de deterioro de la carpeta asfáltica en el tramo comprendido entre Juan Lavalle y Avenida General Paz ha superado los límites de lo tolerable. Las irregularidades de la calzada no solo impiden el normal flujo vehicular, sino que las vibraciones constantes producto del tránsito están



ocasionando daños estructurales y rajaduras en los muros de las viviendas linderas, configurando una afectación directa al derecho de propiedad y la seguridad habitacional que este Municipio debe resguardar de forma inmediata.

Asimismo, la intervención técnica debe extenderse de manera imperativa a la normalización de los servicios de higiene y seguridad urbana. Se ha constatado una disminución crítica en la frecuencia de barrido y limpieza, lo que deriva en acumulaciones de residuos que atentan contra la salubridad pública. Complementariamente, resulta indispensable la mejora del alumbrado en el sector, dado que la deficiente iluminación proyecta zonas oscuras que incrementan la vulnerabilidad de los residentes ante hechos de inseguridad, siendo la visibilidad una herramienta de prevención primaria esencial en el ordenamiento urbano.

Es deber ineludible del Estado Municipal garantizar que la infraestructura vial y los servicios públicos básicos se mantengan en condiciones óptimas de operatividad. La demora en la ejecución de estas tareas de mantenimiento no solo degrada la calidad de vida de los santafesinos, sino que expone a la administración a eventuales reclamos por responsabilidad civil ante los daños edilicios documentados por los vecinos. Por las razones expuestas, y en cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de la vía pública, se solicita el acompañamiento del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal